

1
2
3
4 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del
5 Azuay, en la Republica del Ecuador, a los TRECE Días
6 del mes de SEPTIEMBRE de MIL novecientos NOVENTA Y U-
7 NO, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto No-
8 terio Público de este Cantón, comparece: el señor In-
9 geniero FRANK TOSI INIGUEZ, en su calidad de Gerente
10 General y como tal Representante legal de "Curtiembre
11 Renaciente S.A.", según se desprende del Documento que
12 se insertará como Habilitante; compareciente que es mayor
13 de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
14 capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien
15 de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto
16 y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo
17 otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta:
18 Que eleva a Escritura Pública la Minuta que se pre-
19 senta, la misma que es del tener literal siguiente:-
20 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sirvase in-
21 corporar una escritura en la que conste la elevación
22 de capital y la consiguiente reforma de estatutos de
23 "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.", que se detalla en las -
24 cláusulas que siguen: PRIMERAS CLÁUSULAS: Comparece a
25 otorgar la presente escritura el Señor Ingeniero Frank
26 Tosi Iníguez, en su calidad de Gerente General de "Cur-
27 tiembre Renaciente S.A.", según consta del nombramiento
28 que se adjunta para que se transcriba como habilitan-

te. SEGUNDA: ANTECEDENTES: "Curtiembre Revaciente S.A.", se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Cuenca, Abelardo Tomariz Crespo, el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número Veinte, ocho nueve del dosmés ses y año, con un capital de Diez Millones de sucrea. Por Escritura otorgada ante el Notario de Cuenca, Doctor Emiliano Feijóo Gerzón, el Once de Julio de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número Treinta y cinco, el veinte y seis de Julio de mil novecientos sesenta y tres se reformaron los estatutos de la compañía. Por escritura pública otorgada ante el Notario segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vinitilla Bravo, el trece de Julio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número Noventa y cinco, el Diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y dos, se elevó el capital social a veintidós Millones Cuatrocientos mil sucrea. Por escritura Pública otorgada el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Emiliano Feijóo Gerzón, inscrita en el "registro Mercantil con el número ochenta y uno el diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se elevó el capital social en la suma de Diez Millones Ochocientos mil sucrea, con lo cual el capital social de la compañía llegó a la suma de Veinte y Cinco Millones doscientos mil sucrea. Por escritura Pública otorgada el treinta y uno de E-

ero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de Cuenca, Doctor Emilio Feijón Garzón, inscrita en el Registro Mercantil con el Número veinte y tres, el diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, se elevó el capital social de la compañía en la suma de Cuatro Millones Trecientos Mil Sucren, con lo cual el capital social de la Compañía llegó a la suma de Veinte y Nueve Millones quinientos mil sucren. Por escritura Pública celebrada el Once de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario de Cuenca, Doctor Emilio Feijón Garzón, inscrita en el Registro Mercantil con el Número Ciento diez y nueve el diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve se elevó el capital social en la suma de Cinco Millones doscientos mil sucren, con lo cual se fijó el capital social de la compañía en la suma de Treinta y Cuatro Millones setecientos mil sucren. Por Escritura Pública del veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Graza, inscrita en el Registro Mercantil con el Número Doscientos veinte y siete, el once de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se elevó el capital social en la suma de Veinte y Un Millones de sucren, con lo que el capital social de la compañía llegó a la suma de cincuenta y cinco millones setecientos mil sucren. Por Escritura Pública otorgada el veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario de Cuenca,

1 Doctor Alfonso Andrade Graza, inscrita en el "Registro
2 Mercantil con el Número ciento cincuenta y uno, el diez
3 y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres,
4 se elevó el capital social de la compañía en la suma
5 de Diez y seis millones ochocientos mil sucreos, con lo
6 cual el capital social llegó a la suma de setenta y
7 dos millones quinientos mil sucreos. Por escritura Pública
8 otorgada el veinte y nueve de Abril de mil novecien-
9 tos ochenta y cinco, ante el Notario de Cuenca, Doc-
10 tor Alfonso Andrade Graza, inscrita en el "Registro Mer-
11 cantil bajo el Número "chenta y nueve el tres de Ju-
12 nio de mil novecientos ochenta y cinco, se elevó el ca-
13 pital social de la compañía en la suma de Diez y -
14 siete Millones quinientos mil sucreos, con lo cual el
15 capital social de la compañía llegó a la suma de No-
16 vento Millones de Sucreos. Mediante Escritura Pública ce-
17 lebrada el diez y seis de Mayo de mil novecientos o-
18 cuenta y ocho ante el Notario segundo del Cantón Cuen-
19 ca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Re-
20 gistro Mercantil bajo el Número Ciento setenta y cinco,
21 el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y ocho,
22 se elevó el capital social de la compañía en la su-
23 ma de Noventa y dos millones cien mil sucreos, con lo
24 cual el capital social de la compañía llegó a la su-
25 ma de Ciento ochenta y dos millones cien mil sucreos.
26 Mediante Escritura Pública celebrada el once de Junio de
27 mil novecientos noventa ante el Notario segundo del Can-
28 tón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en

el "registro mercantil bajo el Número ciento cuarenta
y cinco, el seis de julio de mil novecientos noventa,
se elevó el capital social de la compañía en la suma
de Veinte y cinco millones seiscientos mil sucrens, con
lo cual el capital social de la compañía llega a la su-
ma de Doscientos Siete Millones setecientos mil sucrens.-

TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL:- Cumpliendo con una reso-
lución tomada por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas, reunida el cinco de Diciembre de mil nove-
cientos noventa, se elevó el Capital Social de "CURTIK
BRE RENACIENTE S.A.", esta vez en Doscientos Cincuenta
y seis Millones de Sucrens, para llegar a Cuatrocientos
Sesenta y tres millones setecientos mil sucrens en to-
tal. La elevación estará representada por Cuatrocienas
sesenta y tres mil setecientos acciones ordinarias y
nominativas de "n" mil sucrens cada una. Para pagar la
Elevación, se tomaron doscientos cincuenta y seis Mil-
lones de Sucrens del Superfít por Revalorización de Acti-
vos. A base de la autorización que diera la propia
Junta, los señores accionistas negociaron entre sí, las
fracciones menores a un mil sucrens que resultaron al
repartir proporcionalmente las cantidades antes mención-
adas. El detalle de las suscripciones, del reparto del
Superfít, consta del cuadro adjunto que se insertará
en la escritura como parte integrante de este Minuta.
Se deja constancia de que todos los accionistas son e-
cuatorianos, a excepción de los siguientes: Egidio Zun-
ino, Giulio Zunino P., Cianfranco Zunino P., y Otto

1 Schnewind, que son italianos y el último alemán; accio-
2 nista y no necesitan una nueva autorización por tratar-
3 se de una capitalización del superávit. CUARTA: REFORMA
4 DE ESTATUTOS:- En cuestionamiento de otra resolución tomada
5 por la Junta General de Accionistas que resolvió el
6 aumento de capital, reformase el Artículo QUINTO de
7 los Estatutos, el mismo que dirá ARTICULO QUINTO: El
8 capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SE-
9 GENTA Y MIL MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (\$463'700.
000,00) dividido en Cuatrocientas sesenta y tres mil
10 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil
11 sucre cada una, numeradas del cero, cero uno al cu-
12 atrocientos sesenta y tres mil setecientos inclusive. Los
13 títulos que podrán representar una o más acciones lle-
14 varán la firma del presidente y del "erente general.-

15 Sirvase Usted Señor Notario, agregar los demás clausu-
16 ras de estilo necesarias para la completa validez de
17 la Escritura a otorgarse, y edes a transcribir el cu-
18 dro de suscripciones y pagos y el acta de Junta Gene-
19 ral que se acompaña, inserte también como Documento Re-
20 bilitante el nombramiento del compareciente. (firmado).-

21 Dr. H. Andrade O. Dr. HUMBERTO ANDRADE O. ABOGADO. Ma-
22 trículo Minero Doscientos setenta - Azway".- Hasta aquí
23 la Minuta que pueda inserte, la misma que el otorgan-
24 te la apruebe en todas sus partes y la dejan elevada
25 a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de
26 la ley. El otorgante me presentó su cédula de identi-
27 dad correspondiente. DOCUMENTOS REBILITANTES: "Curtiembre Re-
28

naciente. Ingeniero FRANK TOSI I. Ciudad. De mis consideraciones el Directorio de Curtiembre Renaciente S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad trajo el acuerdo de resgistrarle a Usted para el cargo de Gerente General de la Sociedad por el período de DOS AÑOS, o hasta que sea legalmente reemplazado, por lo tanto en conformidad con la ley. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo a los Estatutos que se encuentren en la Escritura celebrada ante el Notario de este Ciudad Doctor Emiliano Peicán G., el día cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y siete, bajo el número ochenta y uno, lo que me honra poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes. Muy Atentamente, (firmado).- P. Tosi I. Pietro Tosi I. PRESIDENTE. Cuenca, Enero quince de mil novecientos noventa. (Hay un sello).- Yo, Ingeniero FRANK TOSI I. he acepto el cargo que se me confiere según el nombramiento que antecede, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente. (firmado).- Frank Tosi I.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número Ochenta y tres del Registro de Nombramientos.- Cuenca, a catorce de Febrero de mil novecientos Noventa. (firmado).- R. Auquilla. Al Registrador Mercantil. (Hay un sello).- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "CURTIERREO RENACIENTE S.A." En la ciudad de Cuenca a los cinco días del mes de Diciembre

de mil novecientos Noventa, en el local de la compañía,
ubicado en la Avenida González Suárez, sin número, sector de Money, a las diez horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, convocada mediante publicación en el Diario *El Mercurio*, el día veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa, bajo la presidencia del señor Pietro Tosi I. El señor Presidente ordena que por Secretaría se constate el cuádruple respectivo. El señor Secretario informa que están presentes accionistas que dan un total de Ciento veinte y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil -
sucres, existiendo por consiguiente el quórum legal respectivo. El Presidente instala la sesión y pide a Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario *El Mercurio* la misma que dice lo siguiente:
"CONVOCATORIA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CURTIENBRE S.A."
De conformidad con el Artículo
doce de los estatutos de la Compañía, convócase a los señores accionistas de Curtiembre "encajante S. A." a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día Miércoles cinco de Diciembre de las Diez Horas. En las Oficinas de la Empress, ubicada en la Avenida González Suárez s/n sector Money, con el objeto de que dicha Junta general conozca y resuelva sobre el único punto del Orden del día: ALISTAMIENTO CAPITAL Y RECAUDACIÓN DE ESTADOS. Cuenca, Noviembre veintey dos de mil novecientos noventa. Ingeniero Frank Tosi. GERENTE GENERAL"
Terminada la lectura y siguiendo con el orden del día, el se-

El Presidente manifiesta que la Junta General de Accionistas debe proponerse sobre el motivo de la convocatoria que es el aumento de capital y la consiguiente Reforma de los Estatutos, para lo cual hace hincapié en que como el año de mil novecientos noventa es el último año en que se realizó la revalorización de los activos fijos, cree conveniente se capitalice los valores que existen en esta cuenta hasta por un monto de doscientos cincuenta y seis millones de suces. La Junta General, luego de un previo análisis, resuelve por unanimidad, que se eleve el capital social de la Compañía hasta en la suma de Doscientos cincuenta y seis millones de suces, cantidad que servirá del Superávit por Revalorización de Activos Fijos.- Además la junta, resuelve autorizar que todos aquellos accionistas cuyo derecho resulte con fracción de una acción, puedan negociar entre si dichas fracciones. Seguidamente la Junta General resuelve también autorizar se realice la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de modo que su texto sea - en el siguiente:- ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS - TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 463'700.000,00) dividido en Cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucre cada una, numeradas del cero, cero - uno al cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos inclusive. Los títulos que podrán representar una o

1 más acciones, llevando la firma del Presidente y del
2 Gerente General.- Finalmente, la Junta resuelve autorizar
3 expresamente al Director General de la Compañía
4 para que actuando en su nombre, instrumente las resoluciones
5 tomadas por este Junta General. No habiendo
6 de otro unico que tratar y siendo las once y cuarenta y cinco minutos, la Junta General Extraordinaria

7 de Accionistas nombra a la señora Caterina Tosi de
8 Scheneewind y al señor Ingeniero Augusto Tosi, pa-

9 ra que en unión del Presidente y Secretario suscriban
10 la presente acta. (firmado).- Caterina de

11 Scheneewind.- Señora Caterina Tosi de Scheneewind.- Illegible
12 del señor Ingeniero Augusto Tosi I. P. Tosi I.

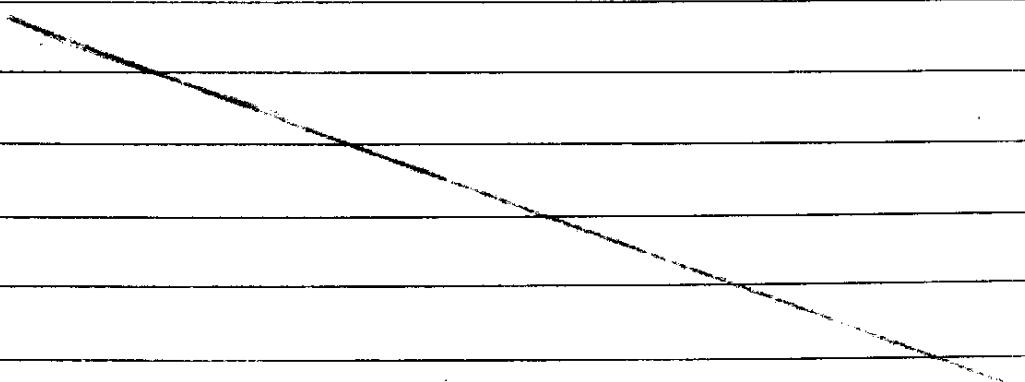
13 Señor Pietro Tosi I. Presidente.- J. Tosi I. In-
14 geniero Juan Tosi I.- SIGNATARIO AD - HOC^o.- Hasta a-

15 que queden transcritos el correspondiente Nombramiento
16 del señor gerente de "Curtiembre "enaciente". AG, se-
17 ñor Ingeniero Frank Tosi I., y el Acta de Junta -

18 General Extraordinaria de "Curtiembre "enaciente S.A."

19 A continuación se transcribirá el Cuadro de Capitaliza-
20 ción de Superavit por revalorización de activos fijos
21 por Decádicas cincuenta y seis Millones de Sucrea-

22
23
24
25
26
27
28



CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITALIZACION DE SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS POR 256 MILLONES DE SUCRES

NUMERO NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	PRORRATA AUMENTO	INCREMENTO REAL	NEGOCIACION PICOS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL INCREMENTAL
Anda de Zunino Argentina	134	134,000.00	165,161.29	165,000.00	161.29	299	299,00
Bermeo Tosi Rafaela	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,00
Bravo Salvador Colón Heraldo	239	239,000.00	294,578.72	294,000.00	578.72	533	533,00
Celi Ihíguez Jorge Eduardo	371	371,000.00	457,274.92	457,000.00	274.92	828	828,00
Celi Ihíguez Lorena	1,262	1,262,000.00	1,555,474.24	1,556,000.00	(525.76)	2,818	2,818,00
Celi Ihíguez María Augusta	371	371,000.00	457,274.92	457,000.00	274.92	828	828,00
Espinosa Medina Manuel	95	95,000.00	117,091.96	117,000.00	91.96	212	212,00
Gerardo Ortiz e Hijos. C.Ltda.	1,765	1,765,000.00	2,175,445.35	2,175,000.00	445.35	3,940	3,940,00
Hidalgo Jaramillo Carlos	21	21,000.00	25,883.49	25,000.00	883.49	46	46,00
Ibarra de Llerena Margarita	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645,00
Ibarra de Pérez Patricia	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645,00
Ibarra de Zhindón Fabiola	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645,00
Ibarra Ihíguez Diego Fernando	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645,00
Ibarra Ihíguez Edgar Alfredo	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645,00
Ibarra Ihíguez Juan Marco	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645,00
Ibarra Ihíguez María Consuelo	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645,00
Cruz del Sur	2,478	2,478,000.00	3,054,251.32	3,054,000.00	251.32	5,532	5,532,00
Ihíguez de Ibarra Ligia	3	3,000.00	3,697.64	5,000.00	(1,302.36)	8	8,00
Ihíguez de Vélez Elvia	1,946	1,946,000.00	2,398,536.35	2,398,000.00	536.35	4,344	4,344,00
Ihíguez de Vélez Leonor	1,966	1,966,000.00	2,423,187.29	2,423,000.00	187.29	4,389	4,389,00
Ihíguez de Wilches Bertha	1,904	1,904,000.00	2,346,769.38	2,346,000.00	769.38	4,250	4,250,00
Ihíguez Ihíguez Alfredo	1,877	1,877,000.00	2,313,490.61	2,313,000.00	490.61	4,190	4,190,00
Ihíguez Ihíguez Arturo	349	349,000.00	430,158.88	434,000.00	(3,841.12)	783	783,00
Ihíguez Ihíguez Eduardo	2,858	2,858,000.00	3,512,758.79	3,512,000.00	758.79	6,362	6,362,00
Ihíguez Ihíguez Teresa	1,880	1,880,000.00	2,317,188.25	2,317,000.00	188.25	4,197	4,197,00
Ihíguez Moreno Carolina	52	52,000.00	64,092.44	64,000.00	92.44	116	116,00
Ihíguez Moreno Cristina	52	52,000.00	64,092.44	64,000.00	92.44	116	116,00
Ihíguez Moreno Cristóbal	52	52,000.00	64,092.44	64,000.00	92.44	116	116,00
Ihíguez Moreno Mario	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,00
Ihíguez Moreno Santiago	52	52,000.00	64,092.44	64,000.00	92.44	116	116,00
Jaramillo León José Luis	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509,00
Jaramillo León Juan Daniel	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509,00
Jaramillo León María Alexandra	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509,00
León de Jaramillo Silvana	1,719	1,719,000.00	2,118,748.19	2,118,000.00	748.19	3,837	3,837,00
León de Morales Pelegría	1,719	1,719,000.00	2,118,748.19	2,118,000.00	748.19	3,837	3,837,00
León de Tosi Beatriz	4,265	4,265,000.00	5,256,812.71	5,256,000.00	812.71	9,521	9,521,00
León Delgado Enrique	2,006	2,006,000.00	2,472,489.17	2,472,000.00	489.17	4,478	4,478,00
León Tosi Giancarlo	1,719	1,719,000.00	2,118,748.19	2,118,000.00	748.19	3,837	3,837,00
León Tosi Pietro	1,719	1,719,000.00	2,118,748.19	2,118,000.00	748.19	3,837	3,837,00
Malo Jaramillo Juan	353	353,000.00	435,089.07	435,000.00	89.07	788	788,00
Molinari de Sánchez Caterina	2,535	2,535,000.00	3,124,506.50	3,124,000.00	506.50	5,659	5,659,00
Molinari Dellepiane Alfredo	888	888,000.00	1,094,501.69	1,094,000.00	501.69	1,982	1,982,00
Molinari Tosi Marla Matilde	2,535	2,535,000.00	3,124,506.50	3,124,000.00	506.50	5,659	5,659,00
Molinari Tosi Silvia	2,535	2,535,000.00	3,124,506.50	3,124,000.00	506.50	5,659	5,659,00
Morales León Juan Francisco	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509,00
Morales León María Viviana	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509,00
Morales León Verónica del Carmen	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509,00
Moreno de Tosi Rosa	8,877	8,877,000.00	10,941,319.21	10,942,000.00	(680.79)	13,819	13,819,00
Palacios de Zugáño Betsy	98	98,000.00	120,789.60	120,000.00	789.60	218	218,00
Pauta Marchán Edmundo	120	120,000.00	147,905.63	147,000.00	905.63	267	267,00
Schneewind Thelen Otto	4,820	4,820,000.00	5,940,876.26	5,940,000.00	876.26	10,760	10,760,00
Schneewind Tosi Erika	1,935	1,935,000.00	2,384,978.33	2,384,000.00	978.33	4,313	4,313,00
Schneewind Tosi Hans	1,932	1,932,000.00	2,381,280.69	2,381,000.00	280.69	4,313	4,313,00
25							
26							
27							
28							

CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITALIZACION DE SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS POR 256 MILLONES DE SUCRES

NUMERO DNI DEL ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	PRORRATA AUMENTO	INCREMENTO REAL	NEGOCIACION PICOS	NUMERO TO	CAPITAL INCREMENTADO
chneewind Tosi Heidi	1,935	1,935,000.00	2,384,978.33	2,384,000.00	978.33	4,319	4,319,000.00
chneewind Tosi Hugo Antonio	615	615,000.00	758,016.37	758,000.00	16.37	1,373	1,373,000.00
chneewind Tosi Karin	1,935	1,935,000.00	2,384,978.33	2,384,000.00	978.33	4,319	4,319,000.00
chneewind Tosi Paul	1,935	1,935,000.00	2,384,978.33	2,384,000.00	978.33	4,319	4,319,000.00
orres de Tosi Piedad	107	107,000.00	131,882.52	134,000.00	(2,117.48)	241	241,000.00
orres Igúez Mario Eduardo	1,865	1,865,000.00	2,298,700.05	2,298,000.00	700.05	4,163	4,163,000.00
osi de Bermeo Isabel	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi d'León Aida	12,613	12,613,000.00	15,546,114.59	15,550,000.00	(3,885.41)	28,163	28,163,000.00
osi de Molinari Beatriz	9,894	9,894,000.00	12,194,819.45	12,197,000.00	(2,180.55)	22,091	22,091,000.00
osi de Schneewind Catherine	10,055	10,055,000.00	12,393,259.51	12,398,000.00	(4,740.49)	22,453	22,453,000.00
osi de Zunino Pelegra	1,435	1,435,000.00	1,768,704.86	1,769,000.00	(295.14)	3,204	3,204,000.00
osi Igúez Pietro	7,203	7,203,000.00	8,878,035.63	8,890,000.00	(11,964.28)	16,093	16,093,000.00
osi León Ana	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi León Augusto	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi León Eduardo	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi León Juan P.	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi Mora Carla	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Mora Carolina	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Mora Cristina	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Moreno Carlos	5,109	5,109,000.00	6,297,082.33	6,297,000.00	82.33	11,406	11,406,000.00
osi Moreno Egidio	5,286	5,286,000.00	6,515,243.14	6,515,000.00	243.14	11,801	11,801,000.00
osi Moreno Jhonny	2,554	2,554,000.00	3,147,924.89	3,147,000.00	924.89	5,701	5,701,000.00
osi Nelson Andrea	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Nesson Dominique	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Torres Deborah	4,330	4,330,000.00	5,336,928.26	5,336,000.00	928.26	9,666	9,666,000.00
osi Torres Frank	4,448	4,448,000.00	5,482,368.80	5,482,000.00	368.80	9,930	9,930,000.00
osi Torres Gioia	4,331	4,331,000.00	5,338,160.81	5,338,000.00	160.81	9,669	9,669,000.00
osi Torres Lorie	4,331	4,331,000.00	5,338,160.81	5,338,000.00	160.81	9,669	9,669,000.00
intimilla Tosi Ana Belén	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
intimilla Tosi Pedro José	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
unino Andía Carría María	521	521,000.00	642,156.96	642,000.00	156.96	1,163	1,163,000.00
unino Andía María Gabriela	355	355,000.00	437,554.16	437,000.00	554.16	792	792,000.00
unino Andía Pietro	501	501,000.00	617,506.02	617,000.00	506.02	1,118	1,118,000.00
unino de Hidalgo Giulia	838	838,000.00	1,032,874.34	1,034,000.00	(1,125.66)	1,872	1,872,000.00
unino de Salvador Zaira	836	836,000.00	1,030,409.24	1,030,000.00	409.24	1,866	1,866,000.00
unino de Samper Magali	836	836,000.00	1,030,409.24	1,030,000.00	409.24	1,866	1,866,000.00
unino Palacios Estefanía	378	378,000.00	465,902.74	465,000.00	902.74	843	843,000.00
unino Palacios Romina	378	378,000.00	465,902.74	465,000.00	902.74	843	843,000.00
unino Pesce Gianfranco	24,171	24,171,000.00	29,791,892.15	29,795,000.00	(3,107.85)	53,966	53,966,000.00
unino Pesce Giulio	24,011	24,011,000.00	29,594,684.64	29,596,000.00	(1,315.36)	53,607	53,607,000.00
unino Pesce Pietro	358	358,000.00	441,251.81	441,000.00	251.81	799	799,000.00
unino Zunino Egidio	746	746,000.00	918,247.47	918,000.00	247.47	1,663	1,663,000.00
OTAL		207,700	207,700,000.00	256,000,000.00	256,000,000.00	0.00	463,700,000.00

21
22 Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan transcritos.23 Léase esta Escritura Pública íntegramente al otorgante, por el24 el Notario, se affirma y ratifica en todo su contenido y firma25 conmigo el Notario, en unión de sotoc de todo lo que Doy Fe en26 (firmado).- Frank Tosi.- C.C.º o. 010009701-3.- A. Andrade O.27 Notario Número Cuatro.-28 - Se otorgó ante mí, en 16 de 6

1 No, confiere esta TERCERA COPIA, que la firma, signo
 2 y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

3 *O. V. Pérez*

4
 5
 6
 7
 8
 9
 10 Doy fe - que al margen de la matriz de este copia, -
 11 anoté que la misma, ha sido aprobada por la Intendencia
 12 de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N. 91-3-1-1-
 13 233 de fecha 19 de los corrientes , -Cuenca, a 20 de sep -
 14 tiembre de 1.991.

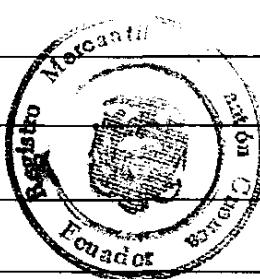
15 *O. V. Pérez*

16 COMAZA

17
 18
 19
 20
 21 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 224 del REGISTRO -
 22 MERCANTIL; juntamente con la Resolución N. 91-3-1-1-233; de -
 23 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.
 24 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA,
 25 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991. EL REGISTRADOR.

26 *R. Pérez*

27 Dr. Remigio Aquilla Lucero
 28 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No.

1
2 91-3-1-1 - 233 de 19 de septiembre de 1.991, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de "CURTIEMBRE RENECIEN
4 TE S.A." de 5 de Diciembre de 1.959, anoté la razón de haber
5 sido aprobada la escritura de aumento de capital y reforma de
6 Estatutos cuya copia antecede. - Cuenca, a 23 de Septiembre
7 de 1.991. -

J. Mantilla *R. P. M.*

DR. JORGE MANTILLA ESTEVEZ
Notario - Público Cuenca

